DECRETO N° 344/2023

VISTO:

La nota presentada por la Señora Directora suplente del Centro Educativo "Perito Francisco Moreno", Prof. Noemi Bertola, el día 25 de septiembre del año 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la referida nota se solicita una ayuda económica no reintegrable, destinada a solventar los gastos que demanden la compra y colocación de ventanas en el edificio de dicha institución.

Que mediante Ordenanza N° 10/2011 se aprobó el convenio celebrado entre la Municipalidad de Alcira Gigena y la Provincia de Córdoba –representada, en esa ocasión, por el Señor Ministro de Educación Profesor Walter Grahovac– mediante el cual la Municipalidad aceptó recibir los fondos provinciales transferidos en concepto de *"Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)"*.

Que es de la esencia de esta gestión de gobierno colaborar y participar en la vida institucional de los distintos Establecimientos Educativos que forman y educan a niños, niñas, adolescentes y adultos de nuestra localidad.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR al Centro Educativo "Perito Francisco Moreno", en carácter de subsidio no reintegrable, la suma de pesos Trescientos Sesenta Mil Ciento Cuarenta ($360.140,00), la cual tendrá por finalidad solventar los gastos demanden la

MUNICIPALIDAD CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

compra y colocación de ventanas en el edificio de dicha institución, conforme factura presentada por el señor Kretek Matias Daniel, factura N° 00002-0000036, de fecha 25/09/2023.

ARTÍCULO 2°: IMPÚTENSE los gastos que deriven de las tareas indicadas en el artículo anterior a las Partidas Presupuestarias del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP).

ARTÍCULO 3°: REQUIÉRASE a la Señora Directora suplente del Centro Educativo "Perito Francisco Moreno", Prof. Noemi Bertola, la rendición de cuentas de los fondos del subsidio otorgado.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

NESTOR R. MOLINERO
Secretario de Gobierno y Finanzas
a/c Secretaría de Salud y Desarrollo Social
Municipalidad de Alcira

MUNICIPALIDAD CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FERNANDO DANIEL GRAMAGLIA
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)